



Oficio No. 476
Villavicencio, 18 de mayo de 2022

Señores

BANCO SERFINANZA, BANCO W, BANCO AGRARIO, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BBVA, SCOTIANBANK, BANCO BOGOTÁ, BANCO FALABELLA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FINANDINA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO GNB, SUDAMERIS, BANCO ITAU, NEQUI
Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2022-00098-00
Demandante: LUZ HELIDA SALGADO ZUÑIGA
Demandado: FRAY CLAUDIO GAMBA SIERRA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha seis (06) de mayo de 2022, me permito oficiarle indicando que se **DECRETÓ** el embargo y retención de los dineros que tenga depositados el demandado identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.052.502. Se advierte que el presente embargo no recae sobre las cuentas en donde sea depositada la nómina del demandado; así mismo, que esos dineros no deberán ser puestos a disposición del Juzgado, sino que deberán permanecer "congelados" en la respectiva entidad. Igualmente, se indica que la medida recae en las cuentas que el demandado tenga en el país.

La anterior medida se limita a la suma de 7.459.288.

Cabe indicar que, el número de identificación de la demandante LUZ HELIDA SALGADO ZUÑIGA, es: 40.438.224.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8ea8b5bda9080db6d8ff22ffd99487eb4087da193e77e8e905ee38db5c44d5**
Documento generado en 19/05/2022 11:00:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>